



Visa para el reconocimiento de una formación profesional cualificada extranjera

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- En general, el **trámite dura de 6-8 semanas una vez completada la documentación**; en casos particulares, más.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de comprar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

- ➔ Puede encontrar información sobre el reconocimiento de su formación profesional adquirida en el extranjero aquí: <https://www.anererkennung-in-deutschland.de>.
- ➔ Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: <https://www.make-it-in-germany.de>
- ➔ Si hacen falta los **conocimientos de idioma** necesarios para obtener una autorización para ejercer su profesión en Alemania, es posible hacer un curso de idiomas o un curso de idiomas especializado en el marco de las medidas de cualificación complementaria (*Qualifizierungsmaßnahmen*). Tenga en cuenta que aunque esté planeando asistir a un curso de idiomas, tendrá que demostrar sus conocimientos de alemán en el **B1 para profesiones reguladas, como la enfermería**, con un certificado de idioma reconocido por el sistema ALTE cuando solicite el visado. Tome en cuenta que la estancia para la homologación de una formación profesional extranjera es de máximo 18 meses y solo se puede prolongar a 24 meses en casos excepcionales. Si puede prever que esta duración total de la estancia no será suficiente para aprender el idioma y realizar los exámenes requeridos, le recomendamos solicitar primero una visa para un [curso intensivo de alemán](#).
- ➔ Si desea **trabajar a tiempo parcial** al mismo tiempo que cumple con las medidas complementarias de cualificación teórica, esto solo será posible si la actividad que desea ejercer es afín a los conocimientos profesionales requeridos en su posterior empleo.

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)

¡Importante!

- ➔ Para desempeñar (paralelamente) una actividad remunerada: El seguro médico obligatorio alemán (*gesetzliche Krankenversicherung*) solo es válido una vez que se haya establecido en Alemania y haya comenzado el contrato laboral. Si viaja a Alemania antes del comienzo de la formación, deberá contratar un seguro médico privado que sea válido hasta que se inicie efectivamente el contrato laboral y sea posible el ingreso en el seguro médico obligatorio.
- ➔ Si no es posible ingresar en el seguro médico obligatorio alemán, entonces deberá comprobar que cuenta con un seguro médico privado que sea vigente a partir de la fecha de ingreso en el país y durante todo el periodo de su estancia. De preferencia, contrate un “seguro receptivo” (*Incoming-Versicherung*). Los seguros médicos de viaje pueden llegar a excluir la cobertura del seguro en sus condiciones si se planea una estancia a largo plazo.

- Dos (2) copias simples de la confirmación oficial de que el proceso de reconocimiento se está realizando en la [entidad competente en Alemania](#). Esto puede ser la notificación que indica que hay deficiencias en la cualificación adquirida (*Defizitbescheid*) o una notificación provisional en donde se indique que:

Para el otorgamiento de una autorización para ejercer una profesión reglamentada en Alemania (*Berufsausübungserlaubnis*) [o](#)

Para la homologación de la formación profesional con una formación adquirida en Alemania

se requiere realizar actividades formativas complementarias o tener otras cualificaciones para compensar las deficiencias. En el caso de las profesiones reglamentadas, es posible que se determine que solo se necesita realizar una prueba de evaluación, una prueba de aptitud o un examen de idioma.

- Certificado original de conocimientos del idioma alemán reconocido por el sistema ALTE que corresponda a la medida

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



de cualificación requerida: como mínimo, nivel A2; para profesiones reglamentadas (p. ej. profesiones médicas), mínimo nivel B1

- Dos (2) copias simples del certificado de idioma reconocido por el sistema ALTE
- Dos (2) copias simples del comprobante de suficientes recursos económicos ([hoja informativa Financiamiento](#))

Para la estancia en Alemania, cada solicitante debe disponer **como mínimo de 827,- € netos/1.033,-€ brutos mensuales**. El comprobante de estos fondos debe presentarse por un año de adelantado.

Para la financiación con cuenta bloqueada (Sperrkonto):

Abra la cuenta de bloqueo con la debida antelación **ANTES** de solicitar su visa. Al presentar su solicitud de visa, **solo** se aceptará la confirmación oficial del banco sobre la apertura de la cuenta, en la que se indique el **monto total depositado y el monto que estará disponible cada mes**. **No** es suficiente presentar una confirmación que no mencione estos importes. El comprobante de depósito o transferencia bancaria no es válido sin la confirmación oficial del banco mencionada arriba.

- Dos (2) copias simples del comprobante de alojamiento durante toda su estancia (p. ej. contrato de arrendamiento, reservación de hotel)

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con una formación profesional (sin estudios universitarios):

- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla o legalización y una traducción realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de todos los comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional con apostilla o legalización y traducción al alemán realizada por un perito traductor

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con un título universitario:

- Título universitario alemán original o título universitario extranjero original con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples del título universitario alemán original o título universitario extranjero original con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- En caso de tener un título universitario extranjero: dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) de la institución y la exacta carrera estudiada ([hoja informativa ANABIN](#))

Documentos adicionales que deberá entregar si cursará una medida de cualificación únicamente teórica en caso de tratarse de una profesión reglamentada (para la preparación para una prueba de evaluación):

- Dos (2) copias simples de la confirmación de inscripción a una medida de cualificación adecuada para compensar las deficiencias detectadas incl. la prueba de evaluación posterior, en donde se indique el tipo y la duración de la medida de cualificación

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



Si se planea desempeñar un empleo al mismo tiempo que se cursa la medida de cualificación teórica, adicionalmente:

- Contrato de trabajo firmado original u oferta de empleo en firme, cuyos requisitos sean afines al ámbito especializado del empleo que desempeñará posteriormente (ver las indicaciones al principio de esta hoja informativa)
- Dos (2) copias simples del contrato de trabajo firmado o de la oferta laboral de la empresa
Y ADICIONALMENTE
- Oferta de empleo en firme original para el empleo que planea desempeñar **después** de finalizar la medida de cualificación
- Dos (2) copias simples de esta oferta laboral de la empresa

Documentos adicionales que deberá entregar si tiene una formación profesional en una profesión no reglamentada y le han indicado que debe adquirir principalmente habilidades, conocimientos y capacidades prácticas:

- Contrato de trabajo firmado original u oferta laboral de la empresa
- Dos (2) copias simples del contrato de trabajo firmado o de la oferta laboral de la empresa
- Dos (2) copias simples de una declaración del empleador en donde se compromete a facilitar la compensación de las deficiencias detectadas por la autoridad competente en un plazo de dos años
- Dos (2) copias simples de un plan de capacitación claramente estructurado, en donde se reconozca qué medidas prácticas planea implementar el empleador para compensar las deficiencias detectadas

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que:

- **he leído completamente esta hoja informativa y la he impreso,**
- **tengo todos los documentos requeridos completos y**
- **he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados.**

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de